

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38999** PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000139/2010, por auto de 28 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Ingeniería y Construcciones Martorell, S.A., con domicilio en carretera Palma-Alcudia, km.30,300, CIF A-07094212.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 2010.- El/la secretario judicial.

ID: A100081339-1